

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1249 *Resolución de 28 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Piloña (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En los «Boletines Oficiales del Principado de Asturias» número 242, de 20 de diciembre de 2022 y número 247, de 27 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Técnico de Dinamización Tecnológica Local, grupo B, régimen laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Dos plazas de Operario de Servicios Múltiples, categoría Agrupaciones profesionales, régimen laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Dos plazas de Oficial Electricista, grupo C, subgrupo C2, régimen laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Dos plazas de Administrativo, grupo C, subgrupo C1, régimen laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Una plaza de Arquitecto superior, grupo A, subgrupo A1, escala de Administración Especial, subescala técnica, funcionario, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, escala de Administración General, subescala auxiliar, funcionario, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Tres plazas de Auxiliar Administrativo, régimen laboral, grupo C, subgrupo C2, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Tres plazas de Oficial Conductor, grupo C, subgrupo C2, régimen laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Una plaza de Educador Social, grupo A, subgrupo A2, régimen laboral, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, proceso extraordinario de estabilización.

Asimismo, las bases íntegras se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piloña y en la sede electrónica municipal <https://pilona.sede.e-ayuntamiento.es/>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piloña y en la sede electrónica municipal <https://pilona.sede.e-ayuntamiento.es/>

Infiesto, 28 de diciembre de 2022.–El Alcalde, Iván Allende Toraño.